y de su mag.d que esta ciudad esta prevenida
que le de las munizaones que fueren necesarias
a si para el castillo como para las demas
plaças y que esta ciudad tiene para que este
prebenida y que tenga puestos a punto sus
artilleros e ordenado que duermen en las
plaças donde esta la dha artilleria y la
tenga lista para lo que se ofreciere y que se ordene
al capitan de las guardas de ordenar a las
sobreguardas para que tengan todas las
postas prevenidas e las vissiten a menudo
e cada semana una vez las vissiten asi
a la parte de levante como de poniente —
Y que asimismo se avise al requeridor de las
torres de aviso desto a las torres que tiene a
su cargo y se despachen dos cartas de aviso
una poniente y otra a levante y que en el
pregon se mande que cada y quando se viere tocar
la campana gorda todos los vecinos desta ciudad
salgan con sus armas y sin capas y acudan a sus
vanderas so pena de tenerlas perdidas y de
veinte dias de carcel y que para dar a la
ynfanteria desta ciudad se tomen y
paguen dos quintales de polvora e se ponga
en el munizionero desta ciudad y el capitan
Fran.co Calatayud que lo es de artilleria por es
ta ciudad se pada la cantidad que esta ciudad
tiene de balas y cuerda y avise para
que provea lo necesario y asimismo se de
aviso a la frente de la Camo y a